



Moratoria 2020

Resolución General N.º 4.816/2020



www.afip.gob.ar

Tasas de interés de financiación aplicables para agosto 2022

Vigente al 20/07/2022

BNA 53%

Vigente al 21/06/2021

TM20 39,4375%

Vigente al 20/07/2022

Badlar 50,5625%

Vigente al 23/05/2021

Badlar 46,4375%

Detalle composición de tasa	Tasa efectiva mensual de financiamiento
La tasa será variable y equivalente a la tasa BADLAR utilizable por los bancos privados vigente para el día 20 del mes inmediato anterior al inicio del semestre que corresponda. A estos efectos, se considerarán los semestres junio/noviembre y diciembre/mayo, siendo la primera actualización para la cuota con vencimiento en el mes de junio de 2021.	3,86%